



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

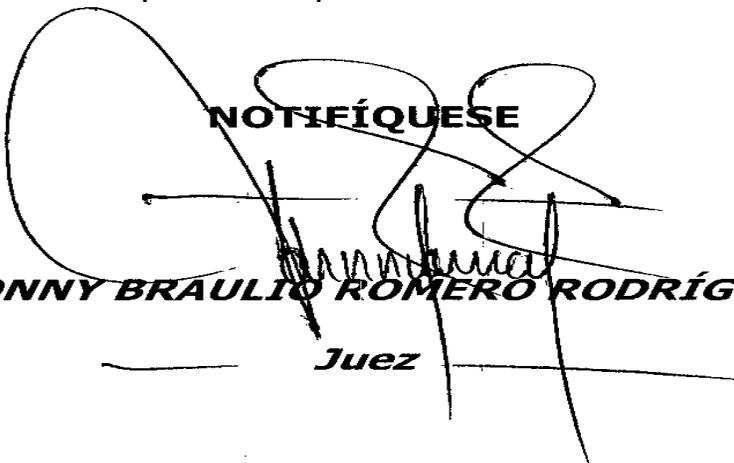
Radicado	2019-00033
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora

En atención a la comunicación proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE PEREIRA-RISARALDA informando sobre el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 290-38312 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Pereira, que se dejó a disposición de este Juzgado, se advierte que, por medio de auto del 31 de enero de 2020 se ordenó levantar la medida de embargo de remanentes y/o bienes del demandado en dicho Juzgado.

En este orden de ideas, se ordena expedir nuevo oficio comunicando sobre el levantamiento de la medida al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE PEREIRA-RISARALDA y a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA.

Líbrese el oficio correspondiente por Secretaría.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez